DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4603
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106237

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	5	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	19 de Junio de 2010	HORA:	5:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Manzana B1 Lote 4	ÁREA DIRECTA:	400 m^2					
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	10					
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	5	
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-8986					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El 11 de julio de 2005 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. En el Concepto Técnico № CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

El Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4165 estableció que el predio emplazado en la Manzana B1 Lote 4, Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur, se encontraba en una zona de Amenaza Alta, Vulnerabilidad Media y Riesgo Alto por procesos de remoción en masa. Por lo anterior el Concepto Técnico CT-4165 recomendó incluir el predio en mención en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2006-4-8842	Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Manzana B1 Lote 4	Botero Nelfa María / Lugo José Andrés	2

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias en atención a solicitudes de visita para diferentes predios del Barrio Malvinas, realizó visita al sector en comento en Julio de 2007 y emitió el Diagnóstico Tecnico DI-3348, en el cual se mencionó que la habitabilidad del inmueble ubicado en el predio de la Diagonal 43 Sur No.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

1F-16 Sur (Manzana B1 Lote 4) se encontraba comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por lo cual se recomendó evacuar la vivienda mediante Acta No. 001265 y cambiar su prioridad tecnica a uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto No Mitigable.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el deslizamiento de aproximadamente 30 m3 de material desde la parte media de una ladera natural sin evidencias de intervención antrópicas, la cual se encuentra ubicada hacia el costado occidental del predio de la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur (Manzana B1 Lote 4) y a una distancia aproximada a los 15 m de donde se emplaza la vivienda objeto de visita. El material deslizado, conformado por capa vegetal y suelo orgánico, se depositó en su recorrido sobre la ladera sin generar afectaciones a la vivienda de la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur, y su desprendimiento muy posiblemente se encuentra asociado a la saturación del suelo por las fuertes lluvias en el sector.

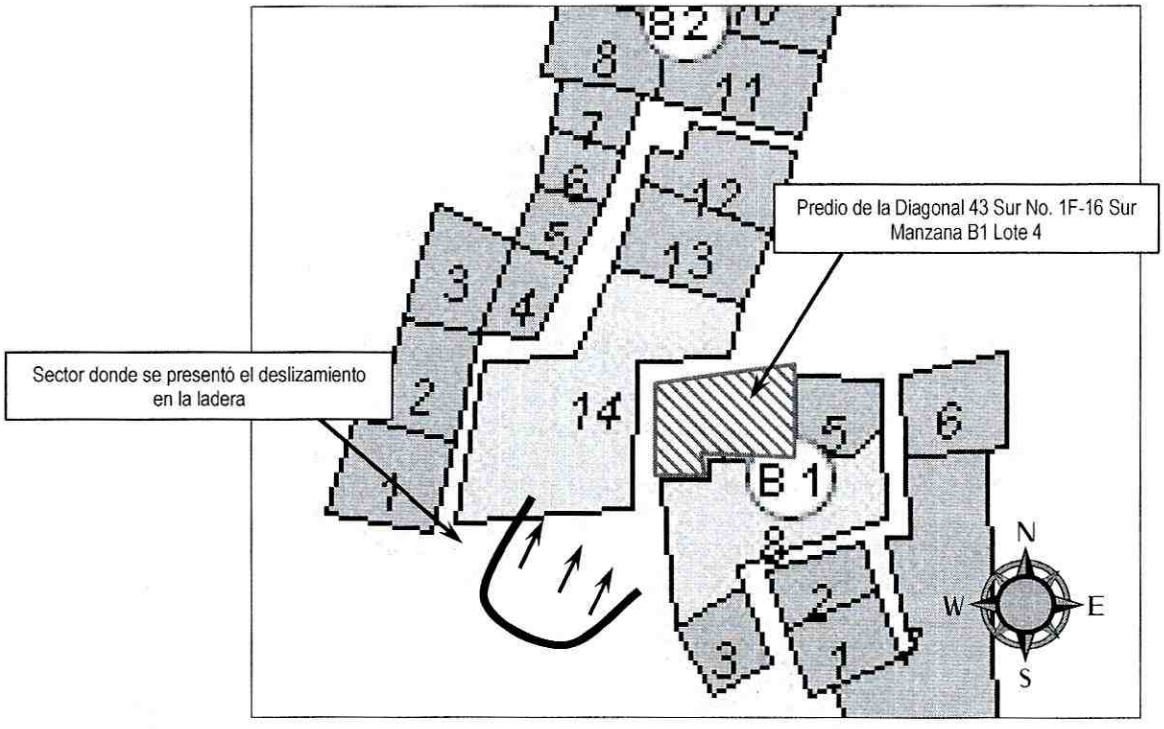


Figura 1. Ubicación del predio Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur (Manzana B1, Lote 4) según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.

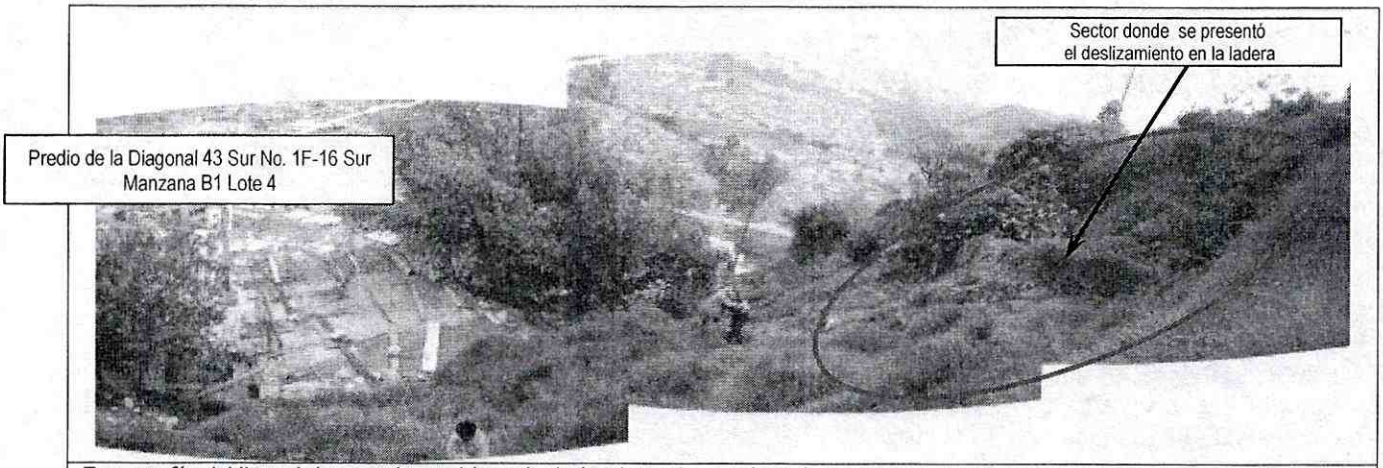
La vivienda objeto de la visita, corresponde a una edificación construida en mampostería simple, la cual posee hacia la parte posterior una ampliación habitacional construida en material de recuperación. El inmueble se ubica en la parte baja de una ladera con alta pendiente donde se implementaron cortes tipo terraceo para el emplazamiento de la construcción y en la cual no se ejecutaron medidas de estabilización en el terreno, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Al momento de la inspección de visual de la ladera se evidenciaron fallas de tracción en el terreno y la posibilidad en el corto plazo avances retrogresivos en el sector donde presentó el deslizamiento, que de presentarse, podrían

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

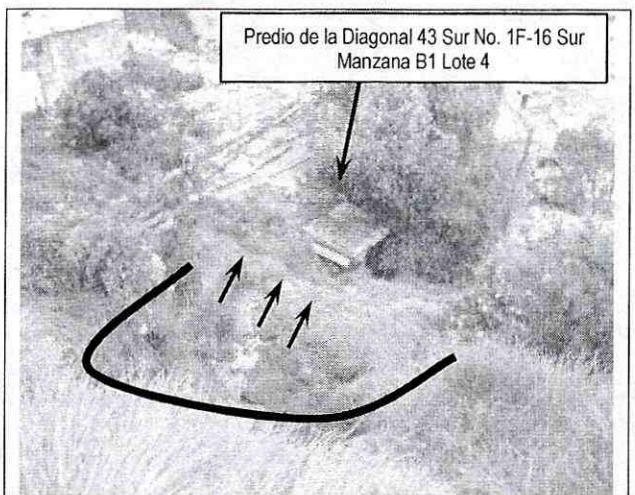
generar afectaciones a la parte posterior del inmueble y comprometer la habitabilidad y estabilidad del inmueble, ya que este se encuentra en la zona de cono de posible afectación por causa de nuevos deslizamientos.

Es de mencionar que al momento de la visita, se verificó que no se ha sido acatada por parte de los habitantes de vivienda, la recomendación de evacuación del inmueble establecida en el Diagnóstico Técnico DI-3348 de Julio de 2007.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del costado occidental de la vivienda emplazada en Diagonal 43 Sur No. 1F-16, Manzana B1 Lote 4 en el Barrio Malvinas.



Fotografía 2. Vista desde la parte alta de la ladera donde se presentó el deslizamiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	NELFA MARIA BOTERO	Diagonal 43 Sur No. 1F-16	3102004541	10	5	5	Ninguno al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, posibles avances retrogresivos y activación de nuevos desprendimientos de material en el sector donde se presentó el deslizamiento desde la parte alta de la ladera ubicada al costado occidental de la vivienda de la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur que pueden comprometer la estabilidad y habitabilidad de la edificación donde habita la Señora Nelfa María Botero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 19 de Junio de 2010 del sector colíndate y de la vivienda donde habita la Señora Claudia Patricia Vargas, emplazada en la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 (Manzana B1 Lote 4) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 003644 del 19 de Junio de 2010, de la vivienda emplazada en la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 (Manzana B1 Lote 4) del Desarrollo Malvinas; el Acta fue firmada por la señora Nelfa María Botero, con C.C. 51.679.975, habitante del predio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur (Manzana B1 Lote 4) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa posibles avances retrogresivos y activación de nuevos desprendimientos de material en el sector donde se presentó el deslizamiento desde la parte alta de la ladera ubicada al costado occidental de la vivienda de la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur.

10. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones del DI-3348 de Junio de 2007, respecto a:

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur (Manzana B1 Lote 4) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal donde actualmente habita la señora Nelfa María Botero.

Adicionalmente se recomienda:

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en Diagonal 43 Sur No. 1F-16 Sur (Manzana B1 Lote 4) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

recomendaciones realizadas en el DI-3348 de 2007, y la prioridad técnica 1 con que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND
	Revisó

Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co